

Protocolos de Industria Manufacturera

Resolución 675 de 2020 de MinSalud

Aplicables a empresas de 8 subsectores desde el 27 de abril:



Textiles



Cueros
(calzado, maletas, bolsos)



Madera



Papel y cartón



Productos químicos



Metales



Aparatos eléctricos



Mantenimiento de maquinaria

- **El reinicio de actividades solo será autorizado**

a las empresas que realicen las adecuaciones y adopten las medidas de bioseguridad, así como las instrucciones de los autoridades locales.

- **Los alcaldes y gobernadores**

deben vigilar el cumplimiento de los protocolos en cada sector.

El protocolo contempla:

1. Medidas locativas



- **Adecuación de las instalaciones para garantizar el distanciamiento físico**
- **Desinfección**
(lavado de manos cada tres horas y limpieza de máquinas)
- **Herramientas de trabajo y elementos de dotación**
(no deben compartirse)
- **Entrega de elementos de protección personal**
- **Manipulación de insumos**

2. Manejo del personal



- **Limitar la interacción dentro de las instalaciones**
- **Limitar la interacción con terceros**
- **Adoptar acciones de comunicación y pedagogía permanente para adoptar los hábitos y mantenerlos**

Algunas de las indicaciones son:

- **Adecuar áreas de recepción de insumos;** generar barreras físicas para la recepción de facturas y correspondencia.
- Adecuar las instalaciones y máquinas para asegurar el distanciamiento físico entre los trabajadores, con **distancia mínima de 2 metros.**
- Establecer protocolos de **desinfección de paquetes o elementos recibidos.**
- Limpieza periódica de máquinas y mantenimiento de condiciones higiénicas y de ventilación en las áreas de almacenamiento de material o insumos.
- **Uso del protector respiratorio, visual y de manos (guantes)** de acuerdo con el riesgo y la maquinaria utilizada.
- **Cambio de ropa de trabajo** al ingreso y salida de las empresas y fábricas.

Algunas de las indicaciones son:

- Desinfección integral de vehículos de transporte.
Evitar el uso del aire acondicionado en el vehículo y optar por la ventilación natural, manteniendo las ventanas abiertas.
- **Toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno.** (2 veces por turno), en caso de detección de temperatura de 38°C o más se deberá remitir al trabajo de forma inmediata a la EPS.
- Aumentar el stock de material de trabajo, insumos o repuestos para **disminuir las interacciones con proveedores.**
- **En caso de venta al público, debe hacerse sin contacto.** Adecuar una zona de entrega y recogida de productos, para mantener la distancia mínima de 2 metros.
- En la medida de lo posible, **llevar registro de identificación de proveedores y clientes** que sirva de referencia en caso de que algún trabajador sea diagnosticado positivo para covid-19. De esta manera se puede rastrear los contactos.
- **Establecer turnos para los trabajadores** para adoptar y facilitar las recomendaciones de bioseguridad.
- **Establecer pausas activas y de limpieza cada hora,** evitando las aglomeraciones en zonas comunes como baños y áreas de lavado de manos.
- **Cada empresa debe designar un responsable para coordinar** la implementación y el cumplimiento del protocolo.